

**RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA DEL II PROCESO DE SELECCIÓN Y CREACIÓN DE LISTA DE RESERVA DE TUTORA PARA LAS JUGADORAS DE CANTERA DEL C.B. GRAN CANARIA CLARET, S.A.D.U.**

I.- Con fecha 22 de julio de 2024, el C.B. Gran Canaria inició el procedimiento de selección de personal, mediante el sistema de acceso libre, para la contratación de tutora para las jugadoras de cantera, anunciándolo en el portal de empleo de su página web.

II.- En las bases de la convocatoria se concedió un plazo de 10 días hábiles para que todas aquellas interesadas pudieran presentar una solicitud y concurrir a la convocatoria, recibándose dentro del plazo concedido al efecto la siguiente solicitud:

Aspirante	Nombre y apellidos	D.N.I.
01/2024	Lucia Sanchez Ventura	...7220...

III.- La única candidata que concurrió, cumplía con los requisitos básicos referente a la titulación mínima requerida para el puesto, experiencia como responsable de residencia de menores deportistas y disponer de Carnet de conducir B1 y vehículo propio, motivo por el que se procedió a su admisión al proceso de selección.

IV.- Una vez valorados los méritos acreditados por la aspirante, conforme a los criterios expuestos en las bases de la convocatoria, resultó la siguiente puntuación:

	DNI	Nº Aspirante	Méritos Experiencia Max.4 pts	Méritos formación. Max. 2 pts	Merito Idiomas. Max. 1 pto	Total méritos. Max. 7 pts
1	**7220***	01/2024	2	2	0	4

V.- Existiendo solo una candidata, de conformidad con el apartado 2º de la Base 6ª, no fue preceptiva la apertura de la 2ª- Fase de Entrevista, por lo que la calificación final, se determinó por la puntuación obtenida en baremo de méritos.

VI.- En base a lo anteriormente expuesto, se acuerda seleccionar a la candidata, Dña. Lucia Sánchez Ventura, con D.N.I. ...7220..., para cubrir el puesto de tutora para las jugadoras de cantera del C.B. Gran Canaria. Al no haber concurrido más candidatos, no procede la creación de una lista de reserva.

VII.- La fecha prevista para el comienzo del desempeño del nuevo puesto será el próximo 5 de septiembre de 2024, lo que conllevará el ejercicio de las funciones mencionadas en las bases de la convocatoria, como de cualquier otra que le fuere atribuida.

VIII.- Publicar esta resolución en el apartado Convocatoria de Empleo del perfil de contratante del C.B. Gran Canaria, así como notificarla a la candidata.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica.

**EL PRESIDENTE**

Sitapha A. Savané Sagna